

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENTE

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMÍA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDUCACIÓN

SALUD

DESARROLLO RURAL
Y MEDIO AMBIENTE**ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA,
JUVENTUD Y DEPORTE**CULTURA Y TURISMO
PRÍNCIPE DE VIANAOBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO

Asuntos Sociales firma un convenio con la CEOMA en el marco del programa "Desatar al anciano"

Las actuaciones contempladas van dirigidas a promover el uso racional de las inmovilizaciones en las personas atendidas en residencias

Viernes, 21 de enero de 2011

La consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, ha firmado esta mañana un convenio con el presidente de la Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA), José Luis Méler y de Ugarte, para avanzar en la colaboración que ambas instituciones mantienen para garantizar el uso racional de inmovilizaciones físicas y farmacológicas en las personas atendidas en residencias de personas mayores.

El convenio se firma en la línea de lo previsto en el I Plan de Calidad de Servicios Sociales de Navarra y en el programa "Desatar al anciano y enfermo de Alzheimer", que impulsa la CEOMA.

Por este acuerdo, el Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra se compromete a permitir la realización de análisis de prevalencia y factores clínicos en los centros públicos y concertados de la Comunidad Foral y a permitir en estos centros la evaluación que permita un diagnóstico en relación a caídas de los internos, uso de barandillas, problemas de conducta, uso de fármacos psicotrópicos, aspectos organizativos de la atención, y empleo de sujeciones. La consejera García Malo ha anunciado que estas intervenciones se llevarán a cabo en los centros El Vergel de Pamplona y Santo Domingo de Estella. Los datos obtenidos podrán ser publicados, dejando a salvo la identificación de los centros colaboradores y para uso en los objetivos del programa Desatar al Anciano.

La consejera García Malo ha puesto de relieve que la eliminación de las sujeciones no siempre es posible, pero su uso racional obliga a una atención más individualizada de la persona, mejorar la prevención del riesgo de caídas y el manejo de los síntomas conductuales de las demencias, así como en la organización de las tareas asistenciales en el centro y la relación con las familias, a las que se mantiene informadas y se da participación en la toma de decisiones sobre la atención.

Navarra es una comunidad pionera y de referencia en este ámbito y la Ley foral de Servicios Sociales de 2006 fue una de las primeras normas españolas que estableció una regulación en materia de sujeciones en las personas usuarias de los servicios sociales, con las correspondientes garantías para su empleo.

En 2009, la colaboración con la CEOMA permitió llevar a cabo un primer estudio de prevalencia del uso de sujeciones en personas mayores, que dio lugar a una serie de recomendaciones en esta materia que se incluyeron en el I Plan de Calidad de los Servicios Sociales. En este sentido, se ha llevado a cabo programas de formación para profesionales del sector, jornadas de sensibilización y la elaboración de un modelo común de consentimiento informado para el caso de que se utilicen sujeciones.

En estos momentos está en fase de tramitación un decreto foral que desarrollará lo previsto en esta materia en la Ley foral de Servicios Sociales. Esta norma, que será la primera en España en esta materia, establecerá garantías legales en el caso de utilización de sujeciones, que son inevitables en ciertos casos, y racionalizará su uso, en el sentido de que sea siempre el último recurso para el bienestar del residente después de que otras alternativas no hayan dado resultado. El borrador del decreto foral ya ha pasado la fase de participación pública y la consejera García Malo estima que será aprobado en mayo o junio de este año.

Balance de inspecciones

El Departamento de Asuntos Sociales tiene un plan anual de inspección de los servicios sociales que en 2010 examinó 64 servicios de atención residencial y estancias diurnas (100% de los previstos en el plan) y 9 centros de día (100%). En materia de sujeciones, se comprobó si había prescripción médica, consentimiento informado, y si las sujeciones estaban homologadas y en buen estado de uso. Se hicieron 3 advertencias o requerimientos; en dos casos en relación con el consentimiento y en otro de exigencia de que la prescripción médica estuviera por escrito.

En otros aspectos, la inspección arrojó los siguientes resultados:

- Se hicieron advertencias a 6 centros residenciales (3 por falta de constitución del consejo de participación, 2 por no cumplir los requerimientos de entrega de la documentación, que fueron subsanados, y 1 por falta de consentimiento informado, en proceso de subsanación) No se hizo ninguna advertencia a centros de día.

- Se hicieron 56 requerimientos a residencias y 3 a centros de día. Estos requerimientos estuvieron relacionados con: la titulación del personal en puestos de director y experiencia (6 requerimientos, subsanados); 12 por defectos en la entrega de la documentación administrativa (subsanados); 5 por deficiencias en el equipamiento (defecto en la barra de la puerta de emergencia, defecto en el timbre del baño, timbrado de extintores, cerradura de armarios; todos subsanados); 24 por falta de actualización del plan de evacuación y simulacros de seguridad, y 12 por causas relacionadas con el consejo de participación.

- En el mismo ejercicio de 2010 se inspeccionaron 7 clubes de jubilados (5% de los autorizados) en los que no se registró ninguna advertencia o requerimiento.